

EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y SALUD COMUNITARIA

CONVOCA

**A LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD DEBIDO A
CONDICIONES DE POBREZA, REZAGO SOCIAL O SALUD YA SEA FÍSICA O
MENTAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA
"TRANSFORMANDO VIDAS", BAJO LAS SIGUIENTES**

BASES

Formato de solicitud:

Por medio de la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria, se recibirá la documentación mencionada a continuación, en el domicilio ubicado en las oficinas de la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria (Calle Cedros, esquina con Bugambilias S/N, Barrio I), de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 15:00 horas. La entrega de documentos será efectiva durante el año 2026.

Identificación de casos:

Las personas residentes de Manzanillo, deberán de acudir ante las oficinas de la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria, para realizar la solicitud directa cumpliendo con los requisitos establecidos, y autorización del Comité.

Requisitos de documentación del solicitante:

- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses y solo en caso de que no habite el domicilio de su INE).
- Estudio socioeconómico realizado por personal del programa.
- Carta de solicitud del apoyo, exponiendo la situación y la necesidad específica.

Criterios para la selección:

- Residir en el municipio de Manzanillo.
- Encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - Personas en situaciones de vulnerabilidad debido a condiciones de pobreza, rezago social o salud ya sea física o mental.
 - Habrá casos especiales que con la debida justificación el comité evaluador integrado por el titular de la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria, el titular de la Dirección de Bienestar Social, el titular de la del Departamento de Programas Sociales Locales y una persona dependiente de la Contraloría Municipal, determinarán si se encuentran en condiciones que requieran el apoyo.
- Demostrar la necesidad del apoyo a través de un estudio socioeconómico realizado por personal del programa.

Entrega del apoyo:

- El apoyo consistirá en una ayuda económica y/o en especie hasta por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), dependiendo de la necesidad específica del beneficiario y la evaluación realizada por el personal del programa. El apoyo podrá ser entregado de forma única, periódica o como apoyo emergente, según la situación lo amerite. Se priorizará la entrega de apoyos para cubrir necesidades básicas y urgentes.
- La entrega del apoyo se realizará de acuerdo a la necesidad específica y al tipo de apoyo aprobado. La entrega de los apoyos autorizados serán en las fechas indicadas por el comité que se harán del conocimiento de los beneficiarios.

Casos no previstos:

El Comité evaluador será la instancia encargada de resolver los casos no previstos en los procesos objeto de la presente convocatoria.

Causales de no otorgamiento o cancelación del apoyo:

- Proporcionar información o documentación falsa o alterada.
- No cumplir con los criterios de elegibilidad.
- Destinar el apoyo a un uso distinto al autorizado.
- Negarse a colaborar con el seguimiento del programa.
- Fallecimiento del beneficiario.
- Baja voluntaria. Cuando la persona beneficiaria o a través de su persona adulta auxiliar soliciten la baja voluntaria del programa, la cual se podrá realizar en cualquier momento del ejercicio fiscal.
- Que se encuentre agotado el presupuesto destinado al programa.

Contacto:

Oficina de la Dirección de Bienestar Social, ubicadas en la calle Cedros S/N, Barrio 1, C.P 28219, Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima, en un horario de 8:30 am a 3:00 pm, en días hábiles.



MANZANILLO
GOBIERNO MUNICIPAL

EL EPICENTRO DE LA
TRANSFORMACIÓN